



Enero de mil ochocientos treinta y ocho: Estando juntos
 en las Salas Comisionales de la misma Sitio acostum-
 brado para tomar posesion de sus empleos los Sres Just. y
 Ayuntam.^{to} Slecto p.^o el presente año conforme a la
 Constitucion Politica de la Monarquia Española, pro-
 mulgada en Cadix en diez y nueve de Marzo de mil
 ochocientos doce, a saber D. Felix Alburquerque y D. Pe-
 dro Perez para Alcaldes, Pedro Riquelme, Jose Guzman
 y Cristobal Guzman para Regidores D. Fran.^{co} Guinena
 para Procurador Sindico Enal, por ante mi el Sr. de esta
 Corporacion D. Diego Garcia Prui.^{do} test. tomo, y recibio
 Juramento por Dios nuestro Señor ya una señal de
 Cruz en forma de Cro haciendo lo cada uno de por si, se-
 gun se requiere y bajo de el prometieron ser fieles
 a la Reyna nuestra Sra D. Isabel Segunda Consti-
 tucional, guardar las Leyes del Reyno, administrar
 do en su nombre Just.^o en cuya consecuencia les puso
 en posesion de sus respectivos empleos la que tomaron
 quieta y pacificam.^{te} sin contradiccion de persona al-
 guna y lo firmaron los que saben D.^{to} Sr. Prui.^{do}
 de que Certifico:

Felix Alburquerque

Fran.^{co} Guinena

Diego Garcia Prui.^{do}
 Pedro Perez
 Pedro Riquelme

Su presente
 Pasqual Salvador Ruiz
 y Rayona

